I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 746

CHIGUAYANTE, 18 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1609 de 14 de septiembre de 2011 que aprueba el Programa "Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2011", el contrato a honorarios de fecha 07 de marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don José Manuel Retamal Torres; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 07 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don José Manuel Retamal Torres.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 16/04/12